



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 y siguientes del Código Civil, mediante esta publicación se pone a disposición del público, la relación de objetos perdidos depositados en la Oficina Municipal de Objetos Perdidos de este Ayuntamiento, durante el mes de **febrero de 2026**, y se les informa que transcurridos dos años desde la fecha de entrada sin haberse presentado el propietario, se procederá a su destrucción o donación, o se adjudicará al que hubiese hallado el objeto, disponiendo éste del plazo de un mes para reclamarlo, una vez transcurrido el periodo legal establecido.

OBJETO	UNIDADES	OBJETO	UNIDADES
ALTAVOZ	1	LIBRO	5
AURICULARES	6	LIBRO DE FAMILIA	1
BICICLETA	1	LLAVES	60
BISUTERIA	5	MOCHILA	9
BOLSA	3	MOVIL	21
BOLSO	10	NECESER	1
CARGADOR	2	ORDENADOR	1
CARPETA	2	P. CIRCULACION	1
CARTERA	149	P. CONDUCCION	8
CHEQUE	1	PARAGUAS	42
DNI	40	PASAPORTE	6
DOCUMENTOS	21	RELOJ	3
EBOOK	1	RIÑONERA	1
EFFECTIVO	3	ROPA	40
ELECTRONICA	1	T. RESIDENCIA	3
ESCRITURAS	1	T. SANITARIA	9
FOTOGRAFIA	1	TABLET	1
GAFAS	7	TARJETA	28
HUCHA	1	TRIPODE	1
TOTAL DE OBJETOS			
		497	